



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º.- Instar al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de los organismos competentes, proceda en un plazo no mayor a sesenta (60) días a la reglamentación del Artículo 83 de la Ley N° 26.727 (Régimen de Trabajo Agrario), referido a la determinación, cuantificación y forma de pago de los aportes por servicios anteriores a la vigencia de dicha norma, garantizando criterios de equidad, proporcionalidad y respeto por el carácter alimentario de las prestaciones previsionales.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dip. Nacional Marina Salzmänn
Dip. Nacional Fernanda Díaz

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como finalidad dar respuesta a una problemática no resuelta que afecta la integridad de los haberes previsionales de miles de trabajadores rurales en todo el territorio nacional.

La Ley Nº 26.727, sancionada en el año 2011, constituyó un avance histórico en el reconocimiento de derechos para el peón rural. Sin embargo, su Artículo 83, que prevé un mecanismo para reconocer años de servicios anteriores a la ley mediante un cargo deudor por aportes omitidos, ha quedado en un limbo reglamentario desde hace más de una década.

Ante la ausencia de una reglamentación que defina cómo se calcula, notifica y cancela dicha deuda, la ANSES ha implementado una práctica administrativa consistente en descontar de forma automática e indefinida el cinco por ciento (5%) del haber mensual de los jubilados rurales. Lo que la normativa preveía como una afectación transitoria se ha transformado, por la desidia estatal, en una quita perpetua sobre beneficios que tienen carácter alimentario.

La jurisprudencia nacional, incluyendo fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de diversas Cámaras Federales, ha sido contundente al señalar que la falta de reglamentación no puede ser utilizada como excusa para vulnerar los derechos de los beneficiarios. El Estado no puede imponer una carga pública indefinida a los trabajadores basándose en su propia inacción normativa.

Por las razones expuestas, y en defensa de la justicia social y la seguridad jurídica de nuestros trabajadores agrarios, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Dip. Nacional Marina Salzmán
Dip. Nacional Fernanda Díaz